



PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN PROMOCION Y PREVENCION PARA IMPLEMENTAR, MEJORAR Y MANTENER ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA DEL PLAN ESPECIALIZADO - PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - PLANES REGULARES, PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. EN LA REGIONAL SUR OCCIDENTE (PUTUMAYO, NARIÑO, CAUCA, VALLE, RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION

REGIONAL SUR OCCIDENTE

FEBRERO 2010

INTRODUCCION

Positiva Compañía de Seguros S.A. / ARP, a través de la Vicepresidencia de Promoción y Prevención, en cumplimiento al ordenamiento legal en materia de Salud Ocupacional, específicamente en la resolución 1016 de 1989, en los artículos 19, 35, 59 y 80 del Decreto Ley 1295 de 1994, ley 772 de 2002, circular unificada de 2004, resolución 2844 de 2007, resolución 1013 de 2008, decreto 2566 de 2009 y demás normas vigentes en Salud Ocupacional, está interesada en contratar los servicios de Promoción y Prevención en Salud Ocupacional para el desarrollo de la estrategia POSITIVA CREA, en las líneas de acción de **POSITIVA ACOMPAÑA Y EDUCA**, que contemplan actividades de asesoría y formación técnicas y científicas, orientadas para un grupo de empresas afiliadas, que cumplen con los criterios definidos en el plan básico y avanzado con el fin de obtener indicadores y tomar decisiones para el control de los riesgos prioritarios a través de los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) y que permitan contribuir eficazmente en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, observando continuamente las condiciones de salud de los (Trabajadores, para tomar a tiempo las decisiones preventivas y/o correctivas a través de la elaboración, desarrollo y mejoramiento de los PVE. De conformidad con la nueva estrategia de la compañía, el objetivo principal de esta contratación es brindar asistencia técnica en la prestación de servicios de promoción y prevención, para *implementar, mejorar y mantener* Programas de Vigilancia Epidemiológica, en el Plan Especializado de la estrategia POSITIVA CREA, para la atención de empresas afiliadas a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARP, en la Regional Sur Occidente dentro de los Planes Regulares durante el transcurso del año 2010.

Con la presente invitación pública la Administradora de Riesgos Profesionales pretende apoyar al sector empresarial en la orientación y asunción de su responsabilidad frente a sus trabajadores, en materia de Riesgos Profesionales. Así mismo la ARP espera brindar apoyo en la continuidad de la atención a estas empresas, realizando asistencia técnica en los Programas de Vigilancia Epidemiológica, que adelanta la empresa.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Vicepresidencia de Promoción y Prevención está interesada en recibir propuestas para la contratación de prestación de servicios en promoción y prevención para implementar, mejorar y mantener dentro del programa de Vigilancia Epidemiológica actividades de asesoría, implementación, seguimiento y evaluación del plan especializado - planes regulares, para las empresas afiliadas a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARP** en la Regional Sur Occidente (Putumayo, Nariño, Cauca, Valle, Risaralda, Quindío y Caldas).

Con los servicios que se definen en los presentes términos de referencia, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., busca la conformación, estructuración y puesta en marcha de un servicio especializado de asesorías técnicas en Programas de Vigilancia Epidemiológica para las empresas afiliadas a POSITIVA.

De esta forma se busca asegurar que el servicio realizado por el contratista que resulte adjudicatario de esta invitación pública, cumpla con las características técnicas, administrativas, de diseño, económicas, jurídicas y financieras estipuladas en la Ley, los términos de referencia y el contrato. Bajo estos parámetros se pretende seleccionar un contratista con experiencia

Pre - Términos de Referencia
Gerencia Regional Suroccidente
Positiva Compañía de Seguros S.A.

específica en servicios de asesorías en promoción y prevención en salud ocupacional para la asesoría técnica, implementación, seguimiento y evaluación de los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los parámetros y requisitos técnicos para ello definidos.

Con la implantación del servicio de asesorías en promoción y prevención en los Programas de Vigilancia Epidemiológica se buscan los siguientes objetivos:

- Identificar, evaluar y controlar el factor de riesgo profesional prioritario
- Contribuir eficazmente en la identificación y mejoramiento de las condiciones de trabajo, observando continuamente las condiciones de salud de los trabajadores afiliados a **POSITIVA/ARP**
- Asesorar a las empresas para tomar a tiempo las decisiones preventivas y/o correctivas a través de la elaboración, desarrollo y mejoramiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica en las empresas seleccionadas.
- Hacer seguimiento al proceso de implementación y ejecución de las medidas de control y formular planes de mejoramiento continuo.

Para el cumplimiento de los objetivos descritos, el servicio de asesoría técnica en promoción y prevención en los Programas de Vigilancia Epidemiológica contratada, se realizarán las actividades enmarcadas dentro del plan especializado y con base a las necesidades establecidas y concertadas con las empresas y los gestores en los planes de trabajo de las mismas, actividades contenidas en el **ANEXO 2**.

En el caso en que las empresas no acepten los servicios ofrecidos o se hayan trasladado a otra ARP al inicio de la misma, **POSITIVA/ARP** podrá emitir nuevas autorizaciones de servicio teniendo en cuenta las tarifas contenidas en el anexo 2 sin que el número de actividades supere el valor del contrato.

1.1.1. REQUISITOS GENERALES

1. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el proveedor que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A/ARP
3. El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A/ARP de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
4. El proponente debe garantizar que con objeto o en desarrollo del contrato no ofertará a las empresas atendidas servicios particulares de asesoría en riesgos profesionales o en salud ocupacional.
5. El proponente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes a las empresas, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.
6. El proponente debe garantizar la entrega de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.

7. El proponente debe garantizar que asistirá a los comités técnicos que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
8. El proponente debe garantizar un archivo organizado con los soportes de las actividades desarrolladas en cada empresa y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la interventora según los tiempos y periodicidad de revisión concertados en el primer comité técnico.
9. El proponente deberá informar si cuenta o no, con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de Salud Ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegará a celebrar.
10. El oferente deberá Informar si su empresa está certificada en sistemas de Gestión Integral, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.

1.1.2. REQUISITOS DEL CLIENTE.

Para una buena prestación del servicio el CLIENTE requiere:

- 1) La prestación de un Servicio oportuno y confiable.
- 2) El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para dicho producto.
- 3) Cualquier producto solicitado y que no cumpla con los requisitos exigidos se devolverá y el proveedor debe elaborarlo nuevamente, de lo contrario no se contabilizara en la cuenta de ese periodo.
- 4) Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva por parte del proveedor, orientada a la asesoría permanente y al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- 5) El proveedor debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas en el plan de trabajo.
- 6) El proveedor debe estar en contacto permanente con el Gestor de Riesgos asignado a las empresas objeto del programa.

Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Entidad Aseguradora organizada como Sociedad Anónima con régimen de empresa Industrial y Comercial del Estado, integrante del Sistema General de Riesgos Profesionales, según lo prevé el Numeral 2, del literal b. del artículo 68 y el literal b del artículo 79 del Decreto Ley 1295 de 1.994, debe disponer de capacidad humana y técnica especializada suficiente para cumplir adecuadamente con la administración del sistema General de Riesgos Profesionales.

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 17 que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

1.3. PERFIL DEL CONTRATISTA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios en promoción y prevención para implementar, mejorar y mantener dentro del programa de Vigilancia Epidemiológica actividades de asesoría, implementación, seguimiento y evaluación del plan especializado - planes regulares, para las empresas afiliadas a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARP** en la Regional Sur Occidente (Putumayo, Nariño, Cauca, Valle, Risaralda, Quindío y Caldas) **y en especial con una sede operacional en la ciudad de Cali registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio de esa ciudad como domicilio principal o sucursal.**

1.4. FINANCIACION Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACION

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M.CTE. (\$764.157.912.00)**, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO OFICIAL		
	PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA ACTUAL	\$764.157.912.00	201000004 de enero 01 de 2010
TOTAL	\$764.157.912.00	

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2010 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.6. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Positiva Compañía de Seguros S.A. invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes. Igualmente no debe estar inscrito en el boletín de Responsables Fiscales vigentes, publicado por la Contraloría General de la Nación de conformidad con el artículo 60 de

la Ley 610 de 2000, ni estar sancionado por la Procuraduría General de la Nación, de igual manera no puede estar incurso en investigaciones penales.

1.8. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	sergioe.gonzalez@positiva.gov.co y c.c. a contratación@positiva.gov.co
TELE FAX	092 8879700
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Gerencia Regional Sur Occidente, ÚNICAMENTE . Ubicada en la Carrera 4 Oeste No. 12-89, piso3, Cali.

Los escritos deberán indicar en el asunto “**Observación No. xx a los términos de referencia PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**”

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Gerencia Regional Sur Occidente de Positiva Compañía de Seguros S.A.**

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva que formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

NOTA: El desarrollo de esta invitación no implica obligación a contratar por parte de **Positiva Compañía de Seguros S.A.** Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, y/o suspender el proceso.

1.9. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Ver numeral 1.16 – Cronograma

Del acto de **apertura**, se levantará un acta, en la cual se dejará constancia que se abrió el proceso.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Del acto de **cierre** se levantará un acta en la cual se registrará: Nombre de los proponentes, valores totales de las propuestas, identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y número de folios de la propuesta. Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas y rubricadas por funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.10. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral 1.16 - Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.** para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Gerencia Regional Sur Occidente, Carrera 4 Oeste No. 12-89, piso3, Cali.

No se recibirán propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

- 1) Por correo postal, fax, ni correo electrónico.
- 2) Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos de inmediato.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas en por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**, utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se recomienda a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia con las convencionales.

1.11. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para definir el objeto de la futura contratación.

1.12. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas y foliadas consecutivamente en orden ascendente. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres cuadernillos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

Información General y Jurídica
Información Financiera
Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en **original y una (1) copia así:**

1. **Un** sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, de la propuesta, con todos los documentos y anexos relacionados.
2. **Un (1)** sobre cerrado y marcado como **COPIA**, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: **ORIGINAL o COPIA.**

En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo que diga el original.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles.

Medios magnéticos que contengan la información financiera, técnica y económica. Si existieran discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la segunda.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, teléfonos, correo electrónico y fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como la copia, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.13. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Positiva compañía de seguros S.A. no aceptará propuestas parciales, alternativas e incompletas objeto de la presente invitación "PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA IMPLEMENTAR, MEJORAR Y MANTENER ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA DEL PLAN ESPECIALIZADO - PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – PLANES REGULARES.

1.14. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a

satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.15. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.16. CRONOGRAMA

Actividad	Día
Publicación de Pre-términos	18 de febrero 2010
Observaciones a los Pre-términos	Del 18 de febrero al 22 de febrero de 2010
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	23 de febrero de 2010
Cierre de la Invitación	01 de marzo 2010, 3:00 p.m. Lugar: Carrera 4 Oeste No. 12-89, piso 3, Cali, Gerencia Regional Sur Occidente
Evaluación de Propuestas	Del 1 de marzo al 4 de marzo de 2010
Publicación resultado evaluaciones	4 de marzo de 2010
Observaciones a la evaluación	Del 4 de marzo al 8 de Marzo de 2010
Adjudicación	9 de marzo de 2010
Firma y legalización	11 y 12 de marzo de 2010

CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. ASPECTOS JURÍDICOS

Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar la Carta de Presentación de la Propuesta **ANEXO 1**, firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta.**
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta.**
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Colombianas: debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido **con dos o más años de anterioridad**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social

competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta**.

2.1.3. Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. **La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

2.1.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el **diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, de que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en **causal de rechazo de la propuesta**.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a expedir o a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado

2.1.5. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. **En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

2.1.6. Paz y Salvo por Concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará certificación expedida por su Revisor Fiscal y en el evento en que no exista obligación legal de tenerlo, la certificación deberá ser expedida por su Representante Legal. En la certificación debe constar que se encuentran a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y a salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores.

2.1.7. Consorcio o Unión Temporal

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.

- f) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g) Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la propuesta.**

Además se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

2.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal

En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad. Esta certificación deberá ser aportada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la propuesta.**

2.1.9. Registro Único Tributario

El proponente debe allegar el Registro Único Tributario. En el caso de las Uniones Temporales y de los Consorcios, deberá aportar el de cada uno de los integrantes de dicha Unión Temporal y/o Consorcio.

2.1.10 Certificado de Pasado Judicial (DAS)

El representante legal del proponente deberá aportar copia de su certificado judicial vigente. Si el proponente es una unión temporal o un consorcio deberán anexar los certificados judiciales de cada uno de los Gerentes de las empresas que los integren.

2.1.11 Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 4** el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

2.1.13. Compromisos Anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1. Declaración de Renta Año Gravable 2009

En caso de estar obligado a presentar este documento, el proponente debe adjuntar fotocopia legible de la Declaración de Renta Año Gravable correspondiente al año 2009. La omisión de estos documentos no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 583 del estatuto tributario la Declaración de Renta deberá ser presentada en sobre cerrado con la respectiva propuesta.

En caso de no ser declarante, el proponente debe adjuntar una certificación expedida por el ente competente en la que conste dicha condición. La omisión de este documento no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.

2.2.2 Estados Financieros

Se deberá adjuntar **fotocopia legible de los Estados Financieros** a 31 de diciembre de 2009.

2.2.3 Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.2.4 Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá **en causal de rechazo de la propuesta.**

2.2.5 Condiciones de los Dictámenes

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio:	Se acepta la propuesta
Dictamen con salvedades:	La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
Dictamen negativo:	No se acepta la propuesta y generará rechazo
Abstención de dictamen:	No se acepta la propuesta y generará rechazo

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del proponente y la propuesta económica en la forma como se indica a continuación:

2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá anexar **mínimo tres (3) certificaciones** de experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya sido similar al objeto de la presente invitación, suscritos en los **últimos cuatro (4) años**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuyo valor total no haya sido inferior al **50% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.**

Para las certificaciones de experiencia deberá diligenciarse el **ANEXO 3** de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.

- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de iniciación del contrato
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. Calificación del servicio debe ser excelente o bueno.
- g. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- h. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- j. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta **no será tenida en cuenta y será rechazada.**

Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con la prestación de servicios de promoción y prevención para implementar, mejorar y mantener actividades de asesoría técnica del plan especializado - programas de vigilancia epidemiológica – planes regulares.

2.3.2 ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

El proponente debe especificar y garantizar en este aspecto lo siguiente:

- El número de personas suficiente para la prestación del servicio.
- Sistemas y canales de comunicación permanentes con la Compañía.
- Horarios que garanticen la oportunidad del servicio.
- Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional
- Cumplimiento con los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá presentar en su oferta de manera obligatoria:

- Un organigrama, detallando el nombre y roles de quienes participarán en la ejecución del contrato.
- Descripción de los mecanismos de control y supervisión.
- Especificar la disponibilidad diaria del personal.
- Labores permanentes a desarrollar por cada uno de los trabajadores a su servicio y determinados específicamente para el desarrollo del objeto contractual.
- El proponente deberá presentar una estructura que garantice el cumplimiento de los objetivos de esta Invitación.

2.3.3 PERSONAL DEL PROPONENTE

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo y calificado contando como mínimo con el siguiente recurso humano de nivel profesional:

La coordinación técnica del proyecto la debe garantizar el oferente a través de un profesional especialista en Salud Ocupacional, licencia vigente en Salud Ocupacional y con mínimo tres (3) años de experiencia específica en la implementación, desarrollo y mantenimiento en programas de vigilancia epidemiológica, debe tener como base de operación la ciudad de Cali, sede principal de la Regional Sur Occidente de la compañía.

2.3.3.1 Equipo Básico de recurso Humano

El oferente debe presentar obligatoriamente dentro de su propuesta un equipo de trabajo básico que incluya:

- Profesionales del área de la salud ocupacional (médicos, ingenieros y/o profesionales en salud ocupacional) quienes se encargaran de las actividades de evaluación, análisis, decisión, autorización y coordinación de los servicios especializados en el tema.
- El contratista debe designar a uno de ellos como coordinador técnico. La no presentación de este equipo básico **será causal de rechazo de la propuesta.**

2.3.3.2 Equipo de Trabajo Operativo:

El oferente debe presentar dentro de su propuesta un equipo de trabajo OPERATIVO:

Relación de personal y las actividades a realizar para el proyecto de POSTIVA Compañía de Seguros S.A.; conformado por profesionales interdisciplinarios y con mínimo dos (2) años de experiencia de las áreas de Epidemiología, Medicina, fisioterapia, ergonomía, terapia ocupacional, enfermería, psicología, profesionales en salud ocupacional, Ingeniería entre otros, con la respectiva licencia de salud ocupacional actualizada, también se podrá incluir en el equipo de trabajo tecnólogos en salud ocupacional o seguridad industrial, sin que la participación de éstos últimos supere el 30% de la totalidad del equipo de trabajo de campo.

2.3.3.3 Relación y hojas de vida del personal profesional:

El proponente debe relacionar el personal profesional con el que cuenta, acorde con el número de eventos objeto de la presente Invitación.

Con la relación, adjuntará las hojas de vida correspondientes, soportadas con certificaciones académicas y de experiencia y una declaración expresa de cada profesional sobre su forma de vinculación o su compromiso de vincularse a la entidad en caso de ser ésta favorecida con la adjudicación del contrato. En el evento de que durante la ejecución del contrato se reemplace a uno de los profesionales presentados en la propuesta, deberá ser avalado previamente por la Compañía a través del Comité Técnico previsto en el contrato y como mínimo deberá tener el mismo perfil y experiencia del que se reemplazará. Adjuntar además un cuadro con la relación de los profesionales, su disciplina y años de experiencia certificada y tiempo de disponibilidad para este proyecto.

2.3.3.4 Metodología, Cronograma de Actividades y Plan de Trabajo:

El proponente deberá presentar la metodología, cronograma y plan de trabajo, además tener en cuenta los Grupos de Exposición Similar (GES), el tiempo de dedicación discriminado por horas administrativas y de campo, así como del número de trabajadores a cubrir.

2.3.4 INSTALACIONES

El Proponente deberá acreditar la infraestructura física, tecnológica y humana con la que trabajará en las ciudades para las que presenta propuesta.

La infraestructura se acreditará mediante el diligenciamiento de un formato, en el cual se consignarán las herramientas tecnológicas (Software, Hardware), Físicas (Sede, Líneas telefónicas, equipos, etc.) y Recurso Humano, en todo caso la información resultante deberá ser registrada en los sistemas que la Compañía defina.

2.3.5 MODELO OPERACIONAL

Descripción detallada del Modelo Operacional para la prestación de servicios de promoción y prevención para implementar, mejorar y mantener actividades de asesoría técnica del plan especializado - programas de vigilancia epidemiológica – planes regulares, con énfasis en la descripción de los asesorías para cada tipo de servicio.

2.3.6 CONTROL DE CALIDAD

Descripción detallada de las características del sistema de gestión de la calidad que garantizará la ejecución con los estándares requeridos para la prestación de servicios de promoción y prevención para implementar, mejorar y mantener actividades de asesoría técnica del plan especializado - programas de vigilancia epidemiológica – planes regulares, se debe hacer énfasis en el modulo de indicadores de gestión

2.4 ASPECTOS ECONÓMICOS

El oferente deberá presentar una propuesta económica teniendo en cuenta lo siguiente:

- Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal (incluido el de timbre, si hay lugar).
- Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario, sin exceder en ningún caso el presupuesto total estimado para la contratación.

2.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Para este numeral se debe tener presente:

Pre - Términos de Referencia
Gerencia Regional Suroccidente
Positiva Compañía de Seguros S.A.

- a. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.
- b. Cuando la Información sea expresada en miles se debe indicar tal condición.
- c. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al proponente.
- d. Los integrantes de los Consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente.
- e. Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o las leyes.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.

- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.
- p. Por no anexar las certificaciones solicitadas en el presentes términos.
- q. Por no cotizar en pesos colombianos.
- r. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por Positiva Compañía de Seguros S.A.
- s. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- t. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- u. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- v. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- w. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.
- x. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION

3.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán

propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

3.1.1 EVALUACION JURIDICA. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

3.1.2 EVALUACION FINANCIERA. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente (sin reservas)}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente \geq 1).

Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total (sin reservas)}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 70% (Endeudamiento < 70%).

Capital de trabajo

Diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, o recursos corrientes netos de que dispone un negocio para efectuar sus actos de negocios.

**Índice de operatividad. (%) Capital de trabajo
Valor de la propuesta mínimo 20%**

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente

Capital de trabajo = Debe ser igual o superior al presupuesto oficial

3.1.3 CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 100 puntos.

ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación técnica:	70
Evaluación económica:	30
TOTAL	100

3.1.3.1. EVALUACION TECNICA (70 puntos)

El máximo puntaje señalado para la evaluación técnica es de 60 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para que la propuesta sea considerada técnicamente aceptable, de 42 puntos, es decir el 70%.

- **La evaluación técnica comprende:**

La experiencia del proponente. (30 PUNTOS)

Para la evaluación de la experiencia se tomarán en cuenta el monto y cumplimiento de los contratos similares ejecutados por el proponente, como persona jurídica o unidad de empresa, que deben relacionarse y certificarse, señalando el nombre de la entidad contratante, dirección, teléfono, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato. Cada contrato debe estar respaldado por documentación de la entidad correspondiente, la cual deberá adjuntarse en fotocopia legible, y en la que conste el número y fecha del contrato, valor y tipo de los servicios prestados, así como la calidad y cumplimiento del mismo (no se acepta como certificación la mera fotocopia de contratos, órdenes de servicios o similares). Los valores contratados deben estar especificados de manera exacta en los documentos; no se aceptan certificaciones con valores promedios por año.

La experiencia relacionada y no respaldada por la correspondiente documentación, no será tomada en cuenta, así como aquella experiencia sobre la cual se solicite aclaración y no se cumpla con la solicitud en la oportunidad señalada.

Es necesario que en este punto los proponentes se ciñan de manera estricta a lo solicitado; ello facilitará la verificación de la experiencia y permitirá la evaluación en condiciones de igualdad.

Se entiende por contratos similares aquellos que el proponente haya ejecutado satisfactoriamente, cuyo objeto verse sobre actividades relacionadas con la prestación de servicios de promoción y prevención para implementar, mejorar y mantener actividades de asesoría técnica del plan especializado regular en programa de vigilancia epidemiológica.

Corresponde a una calificación de 30 puntos aplicando la formula en donde:

Pa= PUNTAJE ASIGNADO (30 PUNTOS)
EXPERIENCIA = >4 AÑOS (30 PUNTOS)
EXPERIENCIA 3 A 4 AÑOS (20 PUNTOS)
EXPERIENCIA < 3 AÑOS (10 PUNTOS)

Equipo Básico de recurso Humano (10 PUNTOS)

Experiencia: Se realizara sumatoria aritmética de los años de experiencia certificada del Recurso humano propuesto como equipo básico y sobre este resultado se aplicara regla de tres de la siguiente manera:

$$PO = (Pa \times Ps) / Pm$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO
Pa = PUNTAJE ASIGNADO
Pm = PROPUESTA DE MAYOR EXPERIENCIA ACUMULADA EN AÑOS
Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (EXPERIENCIA ACUMULADA EN AÑOS)

Equipo de Trabajo Operativo (10 PUNTOS)

Experiencia: Se realizara sumatoria aritmética de los años de experiencia certificada del Recurso humano propuesto como equipo de trabajo operativo y sobre este resultado se aplicara regla de tres de la siguiente manera:

$$PO = (Pa \times Ps) / Pm$$

PO = PUNTAJE OBTENIDO

Pa = PUNTAJE ASIGNADO

Pm = PROPUESTA DE MAYOR EXPERIENCIA ACUMULADA EN AÑOS

Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (EXPERIENCIA ACUMULADA EN AÑOS)

METODOLOGIA (10 PUNTOS)

Se otorgará el puntaje al proponente que ofrezca una metodología acorde con la descripción del anexo 2 de los presentes términos.

SERVICIOS ADICIONALES (10 PUNTOS)

Se considerarán como servicios adicionales los que además de los requeridos en la propuesta ofrezca el proponente y se comprometa a prestar durante la ejecución del contrato sin costo adicional para la empresa y que tengan relación directa, relevancia y utilidad respecto del objeto del contrato. Este criterio se evaluará con diez puntos que se otorgará al proponente que ofrezca el mayor número de servicios adicionales, siempre que cumplan con las características de relación, relevancia y utilidad respecto del servicio a contratar. Los demás se calificarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Servicios adicionales oferente a evaluar} \times 10}{\text{mayor numero de servicios adicionales ofertados}}$$

3.1.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente que presente el menor precio (valor total de la oferta), obtendrá el total del puntaje correspondiente a 30 puntos y los demás obtendrán puntaje en forma descendente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (Pa \times Pi) / Pe$$

P = PUNTAJE OBTENIDO

Pa = PUNTAJE ASIGNADO (30)

Pi = PROPUESTA DE MENOR PRECIO

Pe = PROPUESTA EN ESTUDIO DE PRECIO

CAPITULO 4 CONDICIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- b. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- i. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- j. El Contratista deberá adherirse a las Políticas de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional que posee la Compañía.
- k. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

En virtud del contrato, Positiva Compañía de Seguros S.A. se obliga a:

- a. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- b. Disponer del personal necesario para capacitar, entregar y construir los procedimientos que requiera la ejecución del contrato.

- c. Colocar a disposición del contratista los Sistemas de Información y bases de datos necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Participar en forma activa, responsable y cumplida en el proceso de implementación que obligue el presente contrato.
- e. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- f. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
- g. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- h. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

FORMA DE PAGO

Positiva Compañía de Seguros S.A. cancelará de forma mensual el valor de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato.

Si el(los) documento(s) de cobro no ha(n) sido correctamente elaborado(s), el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para efectos de realizar el desembolso correspondiente a cada pago, el proveedor debe acompañar de copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

NOTA: No se aceptará una forma de pago distinta a la indicada en el presente numeral.

DESCUENTOS

En el valor de su propuesta, el proponente debe tener en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y territorial vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el y con la actividad objeto del contrato. Las retenciones estarán sometidas a las modificaciones que sufran las normas vigentes sobre la materia.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y efectuado el registro presupuestal correspondiente. Sin embargo para la suscripción se requiere que el

representante legal que vaya a suscribir el respectivo contrato no se encuentre investigado penalmente.

UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO

El proponente adjudicatario deberá presentar las garantías exigidas, pagar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación.

Si el adjudicatario no presenta las garantías a satisfacción de la Entidad dentro del término señalado, quedará a favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con la normatividad vigente.

En este evento, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las condiciones de lo solicitado en los presentes términos.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obligará a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de entidades estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

SUPERVISIÓN

Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supeditadas a la Supervisión que ejerza **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, para la verificación del desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo, sin que esa Supervisión releve al Contratista de sus responsabilidades. El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que le haga el Supervisor, de acuerdo con las actividades señaladas en los presentes términos, en la oferta y en el contrato celebrado.

DESEMPATE

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá en igualdad de condiciones a las propuestas nacionales.
- Si persiste el empate se preferirá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica.

- De persistir el empate se preferirá la propuesta con mayor puntaje en la evaluación económica.
- Si cumplidos los anteriores criterios persiste el empate, se preferirá la propuesta en orden cronológico de radicación de la propuesta en la planilla de cierre de la invitación.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑORES:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad

REF. **CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA IMPLEMENTAR, MEJORAR Y MANTENER ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA DEL PLAN ESPECIALIZADO - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – PLANES REGULARES, PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EN LA REGIONAL SUR OCCIDENTE (PUTUMAYO, NARIÑO, CAUCA, VALLE, RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).**

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en **la Ley** y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros .S.A, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
5. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
7. Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
8. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
9. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
10. Que el monto de nuestra propuesta económica asciende a \$ _____

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____

Pre - Términos de Referencia
Gerencia Regional Suroccidente
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Matrícula Mercantil _____

Domicilio: _____

Ciudad y País: _____

Teléfono: _____

Fax N°: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

tentamente,

Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo _____

ANEXO 2

ACTIVIDADES Y TARIFAS

CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA IMPLEMENTAR, MEJORAR Y MANTENER ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA DEL PLAN ESPECIALIZADO - PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – PLANES REGULARES, PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EN LA REGIONAL SUR OCCIDENTE (PUTUMAYO, NARIÑO, CAUCA, VALLE, RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).

LÍNEA ACCIÓN	CODIGO		ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	ESTR	PLAN	PROG	ACT	
ACOMPaña	A	PE	8	1	Reunión de Apertura
ACOMPaña	A	PE	8	2	Asesoría para establecer los recursos requeridos para implementar el PVE y las funciones de los responsables
ACOMPaña	A	PE	8	3	Asesoría para establecer los objetivos del PVE
ACOMPaña	A	PE	8	4	Asesoría técnica en la estructuración del plan de actividades del PVE
ACOMPaña	A	PE	8	5	Asesoría técnica en el manejo de la metodología del PVE
ACOMPaña	A	PE	8	6	Asesoría técnica para la Identificación y establecimiento de los GES
ACOMPaña	A	PE	8	7	Asesoría para la estructuración y realización de evaluaciones de las condiciones de trabajo
ACOMPaña	A	PE	8	8	Asesoría para la estructuración y realización de evaluaciones de las condiciones de trabajo
ACOMPaña	A	PE	8	9	SONOMETRÍA. Determinación del tipo y nivel de ruido, análisis de frecuencia de octavas y medición de los tipos de presión sonora en el medio ambiente laboral. (1) Incluye: Valor por punto para más de 100 puntos de medición en la misma empresa. INCLUYE INFORME

Pre - Términos de Referencia
Gerencia Regional Suroccidente
Positiva Compañía de Seguros S.A.

ACOMPaña	A	PE	8	10	SONOMETRÍA. Determinación del tipo y nivel de ruido, análisis de frecuencia de octavas y medición de los tipos de presión sonora en el medio ambiente laboral. (2) Incluye: Entre 51 a 100 puntos de medición, se reconocerá por punto. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	11	SONOMETRÍA. Determinación del tipo y nivel de ruido, análisis de frecuencia de octavas y medición de los tipos de presión sonora en el medio ambiente laboral. (3) Incluye: Entre 16 a 50 puntos de medición, se reconocerá por punto. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	12	SONOMETRÍA. Determinación del tipo y nivel de ruido, análisis de frecuencia de octavas y medición de los tipos de presión sonora en el medio ambiente laboral. (4) Incluye: Hasta 15 puntos de medición, se reconocerá por punto. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	13	DOSIMETRÍA DE RUIDO. Periodo completo o parcial (2) Incluye: La dosimetría de 1 o 2 trabajadores durante 6 horas en la misma empresa por cada medición. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	14	DOSIMETRÍA DE RUIDO. Periodo completo o parcial (2) Incluye: La dosimetría de 1 o 2 trabajadores durante 8 horas en la misma empresa por cada medición. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	15	DOSIMETRÍA DE RUIDO. Periodo completo o parcial (2) Incluye: La dosimetría de tres trabajadores en adelante durante 8 horas en la misma empresa por cada medición. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	16	DOSIMETRÍA DE RUIDO. Periodo completo o parcial (2) Incluye: La dosimetría para tres trabajadores en adelante en la misma empresa. Con seis horas de medición para cada uno. Valor dosimetría por trabajador. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	17	ESTUDIO DE TEMPERATURAS EXTREMAS. Evaluación para 10 o menos puntos de medición. INCLUYE: Establecer el índice WBGT.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.
ACOMPaña	A	PE	8	18	ESTUDIO DE TEMPERATURAS EXTREMAS. Evaluación de 11 a 20 puntos de medición. INCLUYE: Establecer el índice WBGT.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.
ACOMPaña	A	PE	8	19	ESTUDIO DE TEMPERATURAS EXTREMAS. Evaluación de 21 a 50 puntos de medición. INCLUYE: Establecer el índice WBGT.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.
ACOMPaña	A	PE	8	20	ESTUDIO DE TEMPERATURAS EXTREMAS. Evaluación para más de 50 puntos de medición. INCLUYE: Establecer el índice WBGT.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.

ACOMPaña	A	PE	8	21	ESTUDIO DE CONFORT TÉRMICO. Evaluación para 10 o menos puntos de medición. INCLUYE: Establecer los índices PMV y PPD, bajo la norma ISO 7730.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.
ACOMPaña	A	PE	8	22	ESTUDIO DE CONFORT TÉRMICO. Evaluación de 11 a 20 puntos de medición. INCLUYE: Establecer los índices PMV y PPD, bajo la norma ISO 7730.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.
ACOMPaña	A	PE	8	23	ESTUDIO DE CONFORT TÉRMICO. Evaluación de 21 a 50 puntos de medición. INCLUYE: Establecer los índices PMV y PPD, bajo la norma ISO 7730.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.
ACOMPaña	A	PE	8	24	ESTUDIO DE CONFORT TÉRMICO. Evaluación para más de 50 puntos de medición. INCLUYE: Establecer los índices PMV y PPD, bajo la norma ISO 7730.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por punto.
ACOMPaña	A	PE	8	25	ESTUDIO DE VIBRACIÓN GLOBAL (CUERPO ENTERO) DETERMINACIÓN DE LA ACELERACIÓN EN LAS TRES DIRECCIONES, PONDERACIÓN Y ANÁLISIS DE FRECUENCIAS (NORMAS ISO 2.631, ISO 2.631-1, ISO 2.631-2). VALOR HORA.
ACOMPaña	A	PE	8	26	ESTUDIO HIGIÉNICO DE GASES Y VAPORES (8) Incluye: solamente el muestreo personal y estacionario por hora en la misma empresa.
ACOMPaña	A	PE	8	27	ESTUDIO HIGIÉNICO DE GASES Y VAPORES. Para la determinación de Cromo hexavalente por Espectrofotometría UV-VIS en muestras ambientales se reconocerá por muestra.
ACOMPaña	A	PE	8	28	ESTUDIO HIGIÉNICO DE GASES Y VAPORES. Para la determinación de Formaldehído por Cromatografía de Gases se reconocerá por muestra.
ACOMPaña	A	PE	8	29	ESTUDIO HIGIÉNICO DE GASES Y VAPORES. Para la determinación de Mercurio con el equipo Mas-50 en muestras ambientales se reconocerá por muestra.
ACOMPaña	A	PE	8	30	ESTUDIO HIGIÉNICO DE GASES Y VAPORES.. Para la determinación de metales en muestras ambientales por Espectrofotometría de Absorción Atómica como Cromo, Cobre, Hierro, Zinc, Manganeso, Cobalto, Níquel y Plomo, se reconocerá por muestra para cada metal.
ACOMPaña	A	PE	8	31	ESTUDIO HIGIÉNICO DE GASES Y VAPORES. Para la determinación de metales en muestras ambientales por Espectrofotometría de Absorción Atómica de humos metálicos de soldaduras oxidantes: Cobalto, Cobre, Cromo, Níquel, Plomo y Zinc, se reconocerá por perfil pa

ACOMPaña	A	PE	8	32	ESTUDIO HIGIÉNICO DE GASES Y VAPORES. Para la determinación de solventes orgánicos por Cromatografía de Gases como Benceno, Tolueno, Xileno, Estireno, Etanol, Metanol, Isopropanol, Cloroformo, Pentano, Hexano, Etilacetato y Ciclohexanona se reconocerá po
ACOMPaña	A	PE	8	33	ESTUDIO HIGIÉNICO DE MATERIAL PARTICULADO (7) Incluye: Solamente el muestreo personal y estacionario por hora en la misma empresa.
ACOMPaña	A	PE	8	34	ESTUDIO HIGIÉNICO DE MATERIAL PARTICULADO. Para el análisis gravimétrico, material particulado, fracción total o fracción respirable por muestra.
ACOMPaña	A	PE	8	35	ESTUDIO HIGIÉNICO DE MATERIAL PARTICULADO. Para el análisis químico de sílice libre cristalina por Espectrofotometría Infrarroja por muestra.
ACOMPaña	A	PE	8	36	Cuando la ARPrequiera de una inspección para establecer o definir la estrategia de muestreo para Factores de Riesgo Químico se reconocerán 2 (dos) horas por tecnólogo o técnico especialista con licencia vigente. El valor incluye el informe. Valor total
ACOMPaña	A	PE	8	37	Cuando la ARPrequiera de una inspección para establecer o definir la estrategia de muestreo para Factores de Riesgo Químico se reconocerán 2 (dos) horas profesional especializado. El valor incluye el informe. Valor total de la Asistencia Técnica.
ACOMPaña	A	PE	8	38	ESTUDIO DE RADIACIÓN IONIZANTE: Dosimetría ambiental o de área (Rayos X, Partículas Alfa, Beta y Radiación Gama. (6) Incluye: Valor estudio y Evaluación de instalaciones de RX de uso médico, equivalentes a 30 SMLDV para la misma empresa
ACOMPaña	A	PE	8	39	ESTUDIO DE RADIACIÓN IONIZANTE. Dosimetría ambiental o de área (Rayos X, Partículas Alfa, Beta y Radiación Gama. (6) Incluye: Valor estudio y Evaluación de instalaciones de RX de uso odontológico no periapical, equivalentes a 25 S
ACOMPaña	A	PE	8	40	ESTUDIO DE RADIACIÓN IONIZANTE.. Dosimetría ambiental o de área (Rayos X, Partículas Alfa, Beta y Radiación Gama. (6) Incluye: Valor estudio y Evaluación de instalaciones de RX Odontológicos periapicales, equivalente a 20 SMLDV para la misma em
ACOMPaña	A	PE	8	41	ESTUDIO RADIACIÓN IONIZANTE, Dotación y lectura de dosímetro de Película, para trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes. Valor mensual
ACOMPaña	A	PE	8	42	ESTUDIO RADICACIÓN IONIZANTE, Dotación y lectura de dosímetro de Luminiscencia Estimulada Ópticamente, para trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes. Valor mensual

ACOMPaña	A	PE	8	43	ESTUDIO DE RADIACIÓN NO IONIZANTE. MEDICIÓN DE CAMPO MAGNÉTICO, DE DENSIDAD DE FLUJO MAGNÉTICO, RADIANCIA E IRRADIANCIA (RADIACIÓN VISIBLE, ULTRAVIOLETA E INFRARROJA, RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS, CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS). VALOR HORA.
ACOMPaña	A	PE	8	44	PERFIL DE HIDROCARBUROS AROMÁTICOS. ALFA-METIL-ESTIRENO, BENCENO, CLOROBENCENO, CUMENO, ESTIRENO, ETILBENCENO, NAFTALENO, ORTO-PARA-DICLOROBENCENO, PARA-TERBUTILTOLUENO, TOLUENO, VINILTOLUENO, XILENO (MÉTODO NIOSH 1501)
ACOMPaña	A	PE	8	45	PERFIL DE ÁCIDOS INORGÁNICOS. ÁCIDO BROMHÍDRICO, ÁCIDO CLORHÍDRICO, ÁCIDO FLUORHÍDRICO, ÁCIDO FOSFÓRICO, ÁCIDO NÍTRICO, ÁCIDO SULFÚRICO (MÉTODO NIOSH 7903)
ACOMPaña	A	PE	8	46	PERFIL DE SOLVENTES ORGÁNICOS. ACETONA, BENCENO, BUTANOL, BUTIL ACETATO, BUTIL CELLOSOLVE, TETRACLORURO DE CARBONO, ACETATO DE CELLOSOLVE, CLOROBENCENO, CLOROFORMO, CICLOHEXANONA, 1-1 DICLOROETANO, 1-2-DICLOROETANO, ETANOL, ETIL ACETATO, ETIL BENCENO, ETI
ACOMPaña	A	PE	8	47	PERFIL DE HIDROCARBUROS AROMÁTICOS POLINUCLEARES. ACENAFTENO, ACENAFTILENO, ANTRACENO, BENZA ANTRACENO, BENZO(b)FLUORANTENO, BENZO(k)FLUORANTENO, BENZO(ghi)PERILENO, BENZO(a)PIRENO, BENZO(e)PIRENO, CRISENO, DIBENZ(a,h)ANTRACENO, FLUORANTENO, FLUORANO, IND
ACOMPaña	A	PE	8	48	PERFIL DE METALES TÓXICOS . ARSÉNICO, BERILIO, CADMIO, CROMO, PLOMO, VANADIO (MÉTODO NIOSH 7300)
ACOMPaña	A	PE	8	49	PERFIL DE HUMOS METÁLICOS EN SOLDADURA. ALUMINIO, ANTIMONIO, BERILIO, CADMIO, CROMO, COBALTO, COBRE, ESTAÑO, HIERRO, MANGANESO, MOLIBDENO, NIQUEL, TITANIO, VANADIO, PLOMO, ZINC (MÉTODOS OSHA ID-206, OSHA ID-125)
ACOMPaña	A	PE	8	50	ESTUDIO DE ILUMINACIÓN. Iluminancia. Contraste Luminotécnico, Reflectancia y Ambiente. (3) Incluye: De 16 a 50 puntos de medición. Valor por punto. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	51	ESTUDIO DE ILUMINACIÓN. Iluminancia. Contraste Luminotécnico, Reflectancia y Ambiente. (3) Incluye: De 51 a 100 puntos de medición. Valor por punto. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	52	ESTUDIO DE ILUMINACIÓN. Iluminancia. Contraste Luminotécnico, Reflectancia y Ambiente. (3) Incluye: Hasta 15 puntos de medición. Valor por punto. INCLUYE INFORME
ACOMPaña	A	PE	8	53	ESTUDIO DE ILUMINACIÓN. Iluminancia. Contraste Luminotécnico, Reflectancia y Ambiente. (3) Incluye: La evaluación para más de 100 puntos de medición. Valor por punto en la misma empresa. INCLUYE INFORME

ACOMPaña	A	PE	8	54	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES NCOC. INCLUYE: Pruebas de evaluación de aspectos relacionados con la organización del trabajo (clima organizacional), factores extralaborales y característica del trabajador. Informe Técnico.Val
ACOMPaña	A	PE	8	55	TÉCNICAS DE MUESTREO AMBIENTAL DE MICROORGANISMOS. SEDIMENTACIÓN, RECOGIDA EN MEDIO LÍQUIDO, FILTRACIÓN, IMPACTACIÓN
ACOMPaña	A	PE	8	56	TÉCNICAS DE MUESTREO DE MICROORGANISMOS EN SUPERFICIES. PLACA DE CONTACTO, FROTIS
ACOMPaña	A	PE	8	57	TÉCNICAS ANALÍTICAS. PLACA DE CONTACTO CON MEDIO DE CULTIVO
ACOMPaña	A	PE	8	58	EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y DOTACIÓN. ESTUDIAR DESDE EL PUNTO DE VISTA SISTÉMICO CADA UNA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS TRES ELEMENTOS DEL SISTEMA: SER HUMANO, OBJETOS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y ESPACIO FÍSICO
ACOMPaña	A	PE	8	59	CALIFICACIÓN CARGA FÍSICA: FASE I. INCLUYE: Aplicación del formato carga física, tiene como objetivo identificar el factor de riesgo preponderante, incluyendo la postura, requerimientos de fuerza y movimiento. Lo consideramos factor de riesgo, cuando supe
ACOMPaña	A	PE	8	60	EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y DOTACIÓN. Aplicación del instrumento análisis de puesto de trabajo TIPO de la FASE II: INCLUYE: Estudiar desde el punto de vista sistémico cada una de las relaciones entre los
ACOMPaña	A	PE	8	61	EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO, PROCESOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y DOTACIÓN. Aplicación del instrumento de análisis de puesto de trabajo por METODOLOGÍAS: RULA, NIOSH, OWAS, R.RENAULT, CADENA CINÉTICA entre otros. FASE III. APLICA la Tarifa co
ACOMPaña	A	PE	8	62	APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN PARA SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO CARGA FÍSICA EN EL TRABAJADOR PARA LA FASE II: INCLUYE: La aplicación del cuestionario tiene la finalidad de evaluar y realizar seguimiento de las actividades ejecutad
ACOMPaña	A	PE	8	63	EVALUACIÓN BIOMECÁNICA DEL TRABAJADOR. FASE III. INCLUYE: Estudiar y analizar las alteraciones biomecánicas de todas las articulaciones expuestas al factor de riesgo carga física, con el fin de determinar la etiología de los desordenes musculoesquelético
ACOMPaña	A	PE	8	64	EVALUACIÓN DE GASTO ENERGÉTICO. FASE III. INCLUYE: Estudiar el gasto metabólico que presenta el trabajador en la ejecución de su actividad laboral teniendo como parámetro las condiciones físicas del trabajador. APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Val

ACOMPaña	A	PE	8	65	ESTUDIO ANTROPOMÉTRICO. FASE III. INCLUYE: Recolección y análisis estadístico de medidas antropométricas de la población objeto de estudio ESTÁTICO y/o DINAMICO.APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por hora.
ACOMPaña	A	PE	8	66	EVALUACIÓN ERGONÓMICA NCOC. APLICA la Tarifa con: Informe Técnico. Valor por hora.
ACOMPaña	A	PE	8	67	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES NCOC. INCLUYE: Pruebas de evaluación de aspectos relacionados con la organización del trabajo (clima organizacional), factores extralaborales y característica del trabajador. Informe Técnico.Val
ACOMPaña	A	PE	8	68	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES ORGANIZACIONALES. INCLUYE.(identificación, evaluación y asesoría para la optimización de sistemas socio técnicos tales como: direccionamiento estratégico, estructura organizacional, cultura organizacional (políticas
ACOMPaña	A	PE	8	69	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FACTORES COGNITIVOS. INCLUYE: Identificación, evaluación y asesoría en procesos mentales como percepción, memoria, razonamiento, carga laboral, monotonía, responsabilidad, autonomía y autogestión del trabajador de su actividad la
ACOMPaña	A	PE	8	70	INSPECCIÓN DE LA SEGURIDAD EN CADA EMPRESA PARA IDENTIFICAR ÁREAS Y PROCESOS CRÍTICOS DE POR LO MENOS TRES PUESTOS DE TRABAJO
ACOMPaña	A	PE	8	71	ANÁLISIS FUNCIONAL DE RIESGO POR OFICIO. FASE I. INCLUYE: Aplicación del instrumento AFRO: estudiar desde el punto de vista sistémico cada una de las relaciones entre los tres elementos del sistema: ser humano; objetos, maquinas, herramientas; y espacio f
ACOMPaña	A	PE	8	72	Asesoría para la estructuración y realización de valoraciones de las condiciones de salud
ACOMPaña	A	PE	8	73	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE
ACOMPaña	A	PE	8	74	COLESTEROL TOTAL
ACOMPaña	A	PE	8	75	PERFIL LIPÍDICO (TRIGLICÉRIDOS, COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL DE ALTA Y COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (ENZIMÁTICO)
ACOMPaña	A	PE	8	76	VALORACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CARDIOVASCULAR ()
ACOMPaña	A	PE	8	77	VALORACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CARDIOVASCULAR SIN COMPLEMENTARIOS

ACOMPaña	A	PE	8	78	HEPATITIS B, ANTICUERPOS DE SUPERFICIE (ANTI-HBs)
ACOMPaña	A	PE	8	79	VIH I Y II - ANTICUERPOS
ACOMPaña	A	PE	8	80	HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBs)
ACOMPaña	A	PE	8	81	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR
ACOMPaña	A	PE	8	82	TÉCNICAS DE MUESTREO DE MICROORGANISMOS EN SUPERFICIES. PLACA DE CONTACTO, FROTIS
ACOMPaña	A	PE	8	83	APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE SÍNTOMAS Y MORBILIDAD SENTIDA PARA SISTEMA OSTEOMUSCULOARTICULAR- FASE I . INCLUYE: La aplicación del cuestionario tiene la finalidad de evaluar y establecer la presencia de condiciones de riesgo individual para el des
ACOMPaña	A	PE	8	84	EVALUACIÓN BIOMECÁNICA DEL TRABAJADOR. FASE III. INCLUYE: Estudiar y analizar las alteraciones biomecánicas de todas las articulaciones expuestas al factor de riesgo carga física, con el fin de determinar la etiología de los desordenes musculoesquelético
ACOMPaña	A	PE	8	85	Asesoría técnica en la operatividad del sistema de información
ACOMPaña	A	PE	8	86	Selección y diseño de medidas de control colectivas
ACOMPaña	A	PE	8	87	Selección y diseño de medidas de control individual
ACOMPaña	A	PE	8	88	ASISTENCIA TÉCNICA EN INTERVENCIONES EN LA FUENTE DESTINADAS A DISMINUIR LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A FACTORES DE RIESGO HIGIÉNICOS
ACOMPaña	A	PE	8	89	ASISTENCIA TÉCNICA EN INTERVENCIONES EN LA FUENTE DESTINADAS A DISMINUIR EL RUIDO. Valor hora.
ACOMPaña	A	PE	8	90	ASISTENCIA TÉCNICA EN INTERVENCIONES EN EL MEDIO DESTINADAS A ATENUAR EL RUIDO . REVESTIMIENTOS ABSORBENTES DE SONIDO, APANTALLADO, SILENCIADORES DE ABSORCIÓN, SILENCIADORES DE REACCIÓN, BAFLES, DIAFRAGMAS, RESONADORES, BLINDAJES Y CABINAS. VALOR HORA.

ACOMPaña	A	PE	8	91	ASISTENCIA TÉCNICA EN INTERVENCIONES EN LA FUENTE DESTINADAS A ATENUAR LA VIBRACIÓN. REDUCCIÓN DE FRICCIÓN Y AMORTIGUACIÓN
ACOMPaña	A	PE	8	92	ASISTENCIA TÉCNICA EN INTERVENCIONES EN LA FUENTE DESTINADAS A DISMINUIR LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A RADIACIONES IONIZANTES
ACOMPaña	A	PE	8	93	ASISTENCIA TÉCNICA EN INTERVENCIONES EN EL MEDIO DESTINADAS A DISMINUIR LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A RADIACIONES IONIZANTES. BLINDAJES
ACOMPaña	A	PE	8	94	ASISTENCIA TÉCNICA EN SELECCIÓN, DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICOS. PROTECTORES DE MUCOSAS, PIEL Y ANEXOS
ACOMPaña	A	PE	8	95	ASISTENCIA TÉCNICA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
ACOMPaña	A	PE	8	96	ASISTENCIA TÉCNICA EN RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS INDUSTRIALES
ACOMPaña	A	PE	8	97	DISEÑO ERGONÓMICO DE PUESTOS DE TRABAJO, HERRAMIENTAS O DOTACIÓN. ADAPTACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS Y/O ELEMENTOS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS CON RESPECTO AL TRABAJADOR, PARA HACER MÁS EFICIENTE SU DESEMPEÑO LABORAL Y REDUCIR RIESGOS DE ENFERMEDADES PROFESI
ACOMPaña	A	PE	8	98	ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS NCOC. OTRAS TÉCNICAS DE CONTROL COMO ESTUDIOS PREVENTIVOS (AUDITORIA EN ERGONOMÍA CONSULTIVA)
ACOMPaña	A	PE	8	99	ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOLABORALES. INCLUYE: Asesoría en Vigilancia Epidemiológica. Informe técnico. Valor Hora
ACOMPaña	A	PE	8	100	ELABORACIÓN DE MATERIAL. INCLUYE: CARTILLAS, FOLLETOS, AFICHES, PLEGABLES, VIDEOS, VOLANTES, VALOR HORA REALIZADO POR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA VIGENTE
ACOMPaña	A	PE	8	101	Asesoría técnica en recomendaciones para la rehabilitación integral de trabajadores con EP y trabajadores accidentados
ACOMPaña	A	PE	8	102	Asistencia técnica en el seguimiento y evaluación del PVE
ACOMPaña	A	PE	8	103	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN FÍSICA Y/O PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO IMPLEMENTADO EN LA FASE 1 CON METODOLOGÍA AFRO

ACOMPaña	A	PE	8	104	ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA MANTENIMIENTO
ACOMPaña	A	PE	8	105	Auditoría al PVE
ACOMPaña	A	PE	8	106	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA.
ACOMPaña	A	PE	8	107	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. Ó A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO).
ACOMPaña	A	PE	8	108	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL.INCLUYE VALOR INFORME.
ACOMPaña	A	PE	8	109	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (305)
ACOMPaña	A	PE	8	110	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA (404)
ACOMPaña	A	PE	8	111	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA
ACOMPaña	A	PE	8	112	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA
ACOMPaña	A	PE	8	113	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL (306)
ACOMPaña	A	PE	8	114	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA
ACOMPaña	A	PE	8	115	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA
ACOMPaña	A	PE	8	116	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA
ACOMPaña	A	PE	8	117	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA
ACOMPaña	A	PE	8	118	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
ACOMPaña	A	PE	8	119	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA
ACOMPaña	A	PE	8	120	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL: PARA EL TRAZO DEL ELECTROENCEFALOGRAMA, EL REGISTRO NO PUEDE SER INFERIOR A 20 MINUTOS
ACOMPaña	A	PE	8	121	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO OMÁS NERVIOS)
ACOMPaña	A	PE	8	122	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES: TARIFA POR CADA NERVIIO ESPECIFICO O DERMATOMA
ACOMPaña	A	PE	8	123	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO POLISOMNOGRÁFICO SIN OXIMETRÍA)
ACOMPaña	A	PE	8	124	ESTUDIO POLISOMNOGRÁFICO COMPLETO (CON OXIMETRÍA)
ACOMPaña	A	PE	8	125	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES
ACOMPaña	A	PE	8	126	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO

ACOMPaña	A	PE	8	127	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA: TARIFA POR PACIENTE.
ACOMPaña	A	PE	8	128	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA
ACOMPaña	A	PE	8	129	PRUEBA ERGOMÉTRICA (TEST DE EJERCICIO). EXCLUYE EL ELECTROCARDIOGRAMA
ACOMPaña	A	PE	8	130	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
ACOMPaña	A	PE	8	131	COLORACIÓN ACIDO ALCOHOL RESISTENTE (ZIELH-NIELSEN) Y LECTURA O BACILOSCOPIA
ACOMPaña	A	PE	8	132	BRUCELLA, CULTIVO
ACOMPaña	A	PE	8	133	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL
ACOMPaña	A	PE	8	134	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES.
ACOMPaña	A	PE	8	135	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
ACOMPaña	A	PE	8	136	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
ACOMPaña	A	PE	8	137	LEPTOSPIRA, SEROTIPIFICACION
ACOMPaña	A	PE	8	138	PRUEBA DE MANTOUX (TUBERCULINA)
ACOMPaña	A	PE	8	139	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)
ACOMPaña	A	PE	8	140	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT)
ACOMPaña	A	PE	8	141	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVO
ACOMPaña	A	PE	8	142	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA
ACOMPaña	A	PE	8	143	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA (METODO MANUAL)
ACOMPaña	A	PE	8	144	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS). METODO MANUAL Y SEMIAUTOMÁTICO
ACOMPaña	A	PE	8	145	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA). METODO AUTOMÁTICO
ACOMPaña	A	PE	8	146	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA). METODO AUTOMÁTICO. INCLUYE LA

					ERITROSEDIMENTACIÒN.
ACOMPANÑA	A	PE	8	147	RECUESTO DE RETICULOCITOS, CONTADOR DE CELULAS
ACOMPANÑA	A	PE	8	148	RECUESTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL
ACOMPANÑA	A	PE	8	149	RECUESTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO
ACOMPANÑA	A	PE	8	150	COLINESTERASA EN ERITROCITOS (VERDADERA O ACETIL COLINESTERASA)
ACOMPANÑA	A	PE	8	151	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA (ZPP)
ACOMPANÑA	A	PE	8	152	ACIDO URICO
ACOMPANÑA	A	PE	8	153	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA.
ACOMPANÑA	A	PE	8	154	CLORO (CLORURO)
ACOMPANÑA	A	PE	8	155	CREATININA DEPURACIÒN
ACOMPANÑA	A	PE	8	156	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS
ACOMPANÑA	A	PE	8	157	FOSFATASA ACIDA
ACOMPANÑA	A	PE	8	158	FOSFATASA ALCALINA
ACOMPANÑA	A	PE	8	159	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
ACOMPANÑA	A	PE	8	160	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA. INCLUYE LA CARGA DE GLUCOSA
ACOMPANÑA	A	PE	8	161	NITRÒGENO UREICO (BUN)
ACOMPANÑA	A	PE	8	162	POTASIO
ACOMPANÑA	A	PE	8	163	SODIO
ACOMPANÑA	A	PE	8	164	TRANSAMINASA GLUTÀMICO PIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA (TGP-ALT)
ACOMPANÑA	A	PE	8	165	TRANSAMINASA GLUTÀMICO OXALACÈTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (TGO-AST)
ACOMPANÑA	A	PE	8	166	TRIGLICERIDOS
ACOMPANÑA	A	PE	8	167	ESTRADIOL
ACOMPANÑA	A	PE	8	168	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO
ACOMPANÑA	A	PE	8	169	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA
ACOMPANÑA	A	PE	8	170	ARSENICO EN ORINA O SANGRE POR ABSORCION ATOMICA

ACOMPaña	A	PE	8	171	CIANUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRIA
ACOMPaña	A	PE	8	172	MERCURIO EN CABELLOS O UÑAS
ACOMPaña	A	PE	8	173	MERCURIO EN ORINA DE 24 HORAS O SANGRE
ACOMPaña	A	PE	8	174	METALES PESADOS, EN SANGRE: CADA UNO POR ABSORCIÓN ATÓMICA (116). APLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS
ACOMPaña	A	PE	8	175	PLOMO EN SANGRE, EN LABORATORIOS QUE TENGAN LAS PRUEBAS ACREDITADAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO-IEC 17025 DE 2002 O CON LA NORMA QUE LA COMPLEMENTE. POR ESPECTROFOTOMETRIADE ABSORCION ATOMICA
ACOMPaña	A	PE	8	176	PLOMO EN SANGRE, EN LABORATORIOS QUE TENGAN LAS PRUEBAS ACREDITADAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO-IEC 17025 DE 2002 O CON LA NORMA QUE LA COMPLEMENTE. POR ESPECTROFOTOMETRIADE ABSORCION ATOMICA HORNO DE GRAFITO
ACOMPaña	A	PE	8	177	MONÓXIDO DE CARBONO (CARBOXIHEMOGLOBINA). SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRÍA
ACOMPaña	A	PE	8	178	ORGANOCOLORADOS
ACOMPaña	A	PE	8	179	ORGANOFOSFORADOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA
ACOMPaña	A	PE	8	180	PARANITROFENOL
ACOMPaña	A	PE	8	181	ASPERGILLUS, ANTICUERPOS POR LATEX
ACOMPaña	A	PE	8	182	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL IG M (ANTICORE HBc-M)
ACOMPaña	A	PE	8	183	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES (ANTICORE HBc)
ACOMPaña	A	PE	8	184	HEPATITIS C, ANTICUERPO (ANTI-HVC)
ACOMPaña	A	PE	8	185	SARAMPION, ANTICUERPOS Ig G POR EIA
ACOMPaña	A	PE	8	186	VARICELA ZOSTER - ANTICUERPOS Ig G
ACOMPaña	A	PE	8	187	CRIOGLOBULINAS
ACOMPaña	A	PE	8	188	COPROLOGICO
ACOMPaña	A	PE	8	189	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIO
ACOMPaña	A	PE	8	190	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MÁS MÚSCULOS)
ACOMPaña	A	PE	8	191	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD: TARIFA POR SESIÓN. INCLUYE: CONSULTA DE PRIMERA VEZ O CONTROL, EVALUACIÓN, EJERCICIOS TERAPEUTICOS,

					ESTIMULACIÓN TEMPRANA, MACANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS, ELECTROTERAPIA Y/O TRACCIONES, EN PACIENTE AMBULATORIO
ACOMPaña	A	PE	8	192	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD: TARIFA POR SESIÓN. INCLUYE. CONSULTA DE PRIMERA VEZ O DE CONTROL, EVALUACIÓN, EDUCACIÓN, DETERMINACIÓN DE AYUDA AUDIOLÓGICA, PRUEBAS Y/O TRATAMIENTO
ACOMPaña	A	PE	8	193	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD. TARIFA POR SESIÓN. INCLUYE: CONSULTA DE PRIMERA VEZ O DE CONTROL, EVALUACIÓN, ENTRENAMIENTO PARA AUTOCUIDADO E INTEGRACIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y/O LABORAL DEL PACIENTE
ACOMPaña	A	PE	8	194	ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) SOD
ACOMPaña	A	PE	8	195	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA. TARIFA POR SESION
ACOMPaña	A	PE	8	196	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA (TARIFAS GRUPALES CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE PERSONAS QUE ASISTAN).
ACOMPaña	A	PE	8	197	EVALUACIÓN ORTÓPTICA SOD. APLICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTADO MOTOR (ORTÓPTICA) Y SENSORIAL (PLEÓPTICA) DEL GLOBO OCULAR
ACOMPaña	A	PE	8	198	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL.
ACOMPaña	A	PE	8	199	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO.
ACOMPaña	A	PE	8	200	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)
ACOMPaña	A	PE	8	201	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO (AUDIOMETRÍA TONAL)
ACOMPaña	A	PE	8	202	LOGOUDIOMETRÍA. INCLUYE: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD - DISCRIMINACIÓN DEL HABLA
ACOMPaña	A	PE	8	203	IMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)
ACOMPaña	A	PE	8	204	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA
ACOMPaña	A	PE	8	205	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS
ACOMPaña	A	PE	8	206	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL. INCLUYE. UNI O BILATERAL
ACOMPaña	A	PE	8	207	ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO (MICROBIOLÓGICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.
ACOMPaña	A	PE	8	208	MONITOREO BIOLÓGICO VISIOMETRIAS
ACOMPaña	A	PE	8	209	AUDIX CURVA DE LATENCIA FRECUENCIA
ACOMPaña	A	PE	8	210	VACUNA CONTRA EL NEUMOCOCO

ACOMPaña	A	PE	8	211	VACUNA CONTRA EL SARAMPIÓN
ACOMPaña	A	PE	8	212	VACUNA CONTRA HEPATITIS B
ACOMPaña	A	PE	8	213	VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA
ACOMPaña	A	PE	8	214	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA
ACOMPaña	A	PE	8	215	VACUNA CONTRA LA VARICELA
ACOMPaña	A	PE	8	216	VACUNA CONTRA TETANOS
ACOMPaña	A	PE	8	217	VACUNA CONTRA MENINGOCOCO
EDUCA	E	PE	8	1	MÓDULO I - La Vigilancia Epidemiológica. Estrategia sistemática para la intervención y prevención específica de alteraciones en la salud de los trabajadores de su empresa
EDUCA	E	PE	8	2	MÓDULO II - Guías de Atención Integral en Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia (GATISO)
EDUCA	E	PE	8	3	ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO(PRESENCIAL Y VIRTUAL). INCLUYE: CURSOS, JORNADAS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVERSATORIOS, FOROS, PANELES, ENTRE OTROS; VALOR HORA REALIZADO POR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL, TECNOLOGO O TECNICO ESPECIALISTA EN S

ANEXO 4 SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE
PROVEEDORES Y EMPLEADOS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASE DE CLIENTE	Proveedor <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	FECHA DILIGENCIAMIENTO	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO								

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		Fecha de Expedición							
				<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>					DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO									
Número _____		Expedida en _____									
Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento		Nacionalidad							
Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día <input type="text"/>		_____		_____							
Dirección Residencia		Ciudad		Teléfono casa Celular							
_____		_____		_____							
DETALLE ACTIVIDAD											
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>											
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail _____									
Ocupación / Profesión		Nombre Empresa donde Trabaja		Cargo que Desempeña							
_____		_____		_____							
Dirección Empresa		Ciudad		Teléfono E Mail							
_____		_____		_____							

PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____		NIT _____	
Dirección Oficina Principal		Ciudad Teléfono Fax	
_____		_____	
Dirección Sucursal o Agencia		Ciudad Teléfono Fax	
_____		_____	
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____			
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail _____	

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA


Total Activos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>	Total Pasivos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>
Ingresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Ingresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/> Concepto _____
Egresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Egresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/> Concepto _____

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>						
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? _____						
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____	
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano	
3. La Información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.	
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la Información contenida en este Formulario.	
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas	

6. INFORMACIÓN BANCARIA			
Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. FIRMA Y HUELLA	
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la Información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:	
_____ Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado	 Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA	
Lugar de la entrevista	_____
Fecha de la entrevista	DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> Hora <input type="text"/>
Nombre Funcionario Responsable	_____
Firma Funcionario Responsable	_____
Resultado de la Entrevista	_____

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Fecha de Verificación	DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> Hora <input type="text"/>
Nombre y Cargo de quien verifica	_____
Firma	_____
Resultado de la Verificación	_____

GT-F8VPE-02